OCTUBRE: MES DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

AÑO CXIII - N° 29.328
CORRIENTES, LUNES 06 de OCTUBRE de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2
Decretos Sintetizados Pág: Nº 4
Resoluciones Pág: Nº 5

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 6
Citaciones - Interior Pág: Nº 7
Citaciones - Formosa Pág: Nº 11
Remates - Capital Pág: Nº 11

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 12
Convocatorias Pág: Nº 12
Edictos Municipales Pág: Nº 15
Partidos Políticos Pág: Nº 15
Prescripcion Adm. Pág: Nº 15

Sección Comercial

Avisos varios Pág: Nº 15

Anexo I: Ley N° 6722
Anexo II: Consejo Prof. de Cs. Económicas

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1379

Corrientes, 18 de julio de 2025

Visto:
El proyecto de Ley Nº 6.722 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y
Considerando:
Que el proyecto de Ley Nº 6.722 tiene por objeto, declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la zona urbana y rural de la localidad de Carlos Pellegrini de la provincia de Corrientes, cuyos datos individualizados: medidas, ubicación, linderos y superficie de cada uno de ellos constan en los Planos de Mensuras e Inscripciones Registrales que obran en los registros públicos que se detallan en los Anexos I y II, que pasan a formar parte integrante de esta ley, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes a nombre de Torrent, Luciano; Sniechowski, Virginia Elizabeth: Sniechowski, María Emilia; y/ o quien resulte propietario.
Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.722 por la Honorable Legislatura.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto N° 931

Corrientes, 12 de mayo de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: SUPRÍMENSE de la Jurisdicción: 22 - Policía de la Provincia los siguientes cargos:
10-Personal Permanente
060-Escala Policial
209 217
Total 217
ARTÍCULO 2°: INCORPÓRANSE en la Jurisdicción: 22 - Policía de la Provincia, los siguientes cargos:
10-Personal Permanente
060-Escala Policial
110 217
Total 217
ARTÍCULO 3°: DESÍGNANSE en la Jurisdicción, 22 - Policía de la Provincia, en el cargo categoría 060 - clase 110 (Oficial Subayudante), personal permanente, a los doscientos diecisiete (217) Cadetes que han aprobado la XII° Promoción de Técnicos Superiores en Seguridad Pública y Ciudadana, cuya nómina obra como Anexo, que forma parte del presente decreto y quienes cesan en su actual situación de revista presupuestaria, a partir de la firma del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: DISPÓNENSE las bajas de los cadetes en la Jurisdicción, 22 – Policía de la Provincia, en el cargo categoría 060-clase 209 que se detallan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos de este acto administrativo, en las fechas que se indican:
1.- VALENZUELA, AXEL NAHUEL, MI N°43.999.901 - 0l de julio 2024.
2: ZACARIAS, ABRIL AYELEN, MI N°43.275.755 - 0l de febrero 2024.
ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Jefatura de Policía, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto N° 977

Corrientes, 21 de mayo de 2025

Visto:
La Resolución N°278 de fecha 16 de mayo de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N°278 de fecha 16 de mayo de 2025, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 278 de fecha 16 de mayo de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto N° 1270

Corrientes, 24 de junio de 2025

Visto:
La Ley N° 6.028 - Participación Regalías Yacyretá, y
Considerando:
Que en el marco de las disposiciones de la referida ley, el Gobernador de la Provincia suscribió con fecha 24 de junio de 2025, con la Municipalidad de Ituzaingó, el convenio de Regalías cuya aprobación por decreto del Poder Ejecutivo se tramita.
Que la ley citada establece un mecanismo de compensación que dota de previsibilidad y permite que los municipios puedan proyectar obras para ser beneficiadas por la Provincia, imputándose tales erogaciones como pago a cuenta de los recursos que le correspondiere a la Municipalidad, de Ituzaingó en concepto de regalías, según la participación dispuesta en la mencionada ley provincial.
Que en dicho acuerdo se firma el convenio en el cual se determina el mecanismo para la utilización de los fondos provenientes de las regalías y en ese sentido las partes consideran la necesidad de desarrollo y ejecución de obras a ejecutarse por el convenio suscripto entre las partes del presente.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Convenio Marco Ley N° 6.028, Participación Regalías de Yacyretá con la Municipalidad de Ituzaingó — Corrientes, que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativa.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General y de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto N° 1271

Corrientes, 24 de junio de 2025

Visto:
La Ley N° 6.028 - Participación Regalías Yacyretá, y
Considerando:
Que en el marco de las disposiciones de la referida ley, el Gobernador de la Provincia suscribió con fecha 24 de junio de 2025, con la Municipalidad de San Antonio Isla Apipé Grande, el convenio de Regalías cuya aprobación por decreto del Poder Ejecutivo se tramita.
Que la ley citada establece un mecanismo de compensación que dota de previsibilidad y permite que los municipios puedan proyectar obras para ser beneficiadas por la Provincia, imputándose tales erogaciones como pago a cuenta de los recursos que le correspondiere a la Municipalidad de San Antonio Isla Apipé Grande en concepto de regalías, según la participación dispuesta en la mencionada ley provincial.
Que en dicho acuerdo se firma el convenio en el cual se determina el mecanismo para la utilización de los fondos provenientes de las regalías y en ese sentido las partes consideran la necesidad de desarrollo y ejecución de obras a ejecutarse por el convenio suscripto entre las partes del presente.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Convenio Marco Ley N°

6.028, Participación Regalías de Yacyretá con la Municipalidad de San Antonio Isla Apipé Grande — Corrientes, que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativa.

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Carlos José Vignolo

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
1830	12/09/25	Rios, Claudia Olga	22.499.567	Esc. Prim. N° 315 de Concepción	Educación
1831	12/09/25	Seluy, María del Carmen Itatí	22.640.007	Esc. Prim. N° 10 "R.de Escalada de San Martin"	Educación
1832	12/09/25	Medina, Susana Patricia	22.478.742	Esc. N° 66 "Gral. José de San Martín" de Goya	Educación
1833	12/09/25	Baldes, Elida Ester	17.903.801	Esc. Educ. Esp. N° 2 "John F. Kennedy" de Goya	Educación
1834	12/09/25	Pisarello Robles, V.Elizabeth	16.853.801	Inst. Sup. De Música "Prof. Carmelo H. de Biasi"	Educación
1835	12/09/25	Toledo, Fabio Cesar	17.432.685	Col. Sec. "Olga Cossenttini"	Educación
1836	12/09/25	Rojas, Zulema Alicia	20.516.174	Esc. JardinN°12 "La Hormiguira Viajera"Lavalle	Educación
1837	12/09/25	Fritzen, Liliana Maricel	20.182.692	Col. Sec. "Pres. Arturo Frondizi"	Educación
1838	12/09/25	Turrella, Silvia Ester	17.146.682	Col. Sec. "Pres. Dr. Arturo U. Illia"	Educación
1839	12/09/25	Gimenez, Susana Isabel	22.732.818	Esc. N° 609 "Armada Argentina"	Educación
1840	12/09/25	Depacce, Genaro Emilio	16.403.443	Dirección de los Dchos. De la Niñez y la Familia - P. de los Libres	Desarrollo Social
1841	12/09/25	Saade, Celia Elvira	18.349.358	Inst. de Loteria y Casinos	Hda. Y Fin.
1842	12/09/25	Aranda, Juan Daniel	16.853.019	Inst. de Loteria y Casinos	Hda. Y Fin.
1843	12/09/25	Fernández, Ángela Nélida	12.740.435	Dirección de Intendencia	Sec. General
1847	12/09/25	Sosa, Jorge Daniel	16.357.858	Servicio Radioelectrico de Seguridad	Seguridad
1848	12/09/25	Frattini, Daniel Gustavo	14.028.465	Inst. Provincial del Tabaco	Producción
1849	12/09/25	Galeano, Norma Hilda	14.286.552	Hosp. "Las Mercedes" de Mercedes	Salud Pública
1850	12/09/25	Baez, Armando	16.357.751	Hosp. Geriatrico "Juana F. Cabral"	Salud Pública
1851	12/09/25	Pucheta, Rosa Isabel	17.436.371	Hosp. "Dr. Fernándo Irastorza" de C. Cuatiá	Salud Pública
1852	12/09/25	Rodriguez, Griselda Catalina	14.238.901	Hosp. "Samuel W. Robinson" de M. Caseros	Salud Pública
1853	12/09/25	Duarte, Graciela Noemi	13.865.182	Hosp. "San José" de P. de los Libres	Salud Pública
1854	12/09/25	coceres, Hector Daniel	14.662.795	Hosp. "Dr. José R. Vidal"	Salud Pública
1855	12/09/25	Denis, Delia Ester	17.450.579	Hosp. "Prof. Camilo Muniagurria" de Goya	Salud Pública
1856	12/09/25	Esqueff, Elsa Gladis	13.783.409	Banco de Sangre Central	Salud Pública
1857	12/09/25	Cáceres, Felix Alberto	12.025.920	Hosp. "Dr. José R. Vidal"	Salud Pública
1858	12/09/25	Benitez, Oscar Genaro	11.853.876	Hosp. "Maria Auxiliadora" de Saladas	Salud Pública
1859	12/09/25	Gamboa, Porfidio	16.986.857	Hosp. "Dr. José R. Vidal"	Salud Pública
1860	12/09/25	Zapata, Maria Magdalena	17.764.169	"Prof. Camilo Muniagurria"	Salud Pública
1861	12/09/25	Maure, Romulo Abel	10.459.163	Hosp. "San Roque" de Esquina	Salud Pública
1862	12/09/25	Aldana, Rampón Hugo	14.662.828	Hosp. Mat. Neonatal "Eloisa Torrent de Vidal"	Salud Pública
1863	12/09/25	Gonzalez, Serapia Itatí	17.248.119	Dirección de Personal	Salud Pública
1864	12/09/25	Maciel, Veronica Edid	17.929.288	Hosp. "Prof. Camilo Muniagurria" de Goya	Salud Pública
1865	12/09/25	Vallejos, Nestor Osvaldo	12.868.201	Hosp. Esc. "Gral. José F. de San Martin"	Salud Pública
1866	12/09/25	Gomez, Pedro Gustavo	17.147.332	Hosp. Pediatrico "Juan Pablo II"	Salud Pública
1867	12/09/25	Morales, Juana Regina	13.905.580	Hosp. "Dr. José R. Vidal"	Salud Pública
1868	12/09/25	Amore, Guillermo Alberto	16.755.978	Hosp. "San José" de P. de los Libres	Salud Pública
1881	15/09/25	Lopez Guanes, Alberto Ignacio	12.770.112	Departamento de Bienes Patrimoniales	Sec. General
1886	15/09/25	Ramirez, Silvia Isabel	18.023.054	Inst. de Previsión Social	Hda. Y Fin.
1887	15/09/25	Miño Casires, M. Daniel	36.024.969	Policia de la Provincia	Seguridad
1888	15/09/25	Falcón, Rosana Soledad	33.920.433	Policia de la Provincia	Seguridad
1889	15/09/25	Aranda, Graciela Ramona	26.037.896	Policia de la Provincia	Seguridad
1891	15/09/25	Sotelo, Ramón Osvaldo	35.186.586	Policia de la Provincia	Seguridad
1892	15/09/25	Medina de Luz, B. Armando	11.465.567	Departamento Obras por Contrato	Ob. y S. Pub.
1893	15/09/25	Samso, Ana Francisca	5.442.269	Subsecretaria de Comercio	Ind.Trab.yCom.
1894	15/09/25	Otero, Nery Elizabeth	17.059.869	Unidad Ejecutora Provincial	Salud Pública
1895	15/09/25	Flores, Ramona Josefa	16.954.838	Hosp. "Samuel W. Robinson" de M. Caseros	Salud Pública
1896	15/09/25	Romero, Edgardo Gustavo	10.665.991	Hosp. "Dr. José R. Vidal"	Salud Pública
1897	15/09/25	Mendoza, Silvia Maria	14.512.883	Hosp. "Dr. Fernándo Irastorza" de C. Cuatiá	Salud Pública
1898	15/09/25	Rolón Soto, Florencia	35.061.284	Hosp. "Prof. Camilo Muniagurria" de Goya	Salud Pública
1899	15/09/25	Casco, Norma Ester	18.192.484	Hosp. "Ángela I. de Llano"	Salud Pública
1906	17/09/25	Ibarrola, Antonia Nemecia	11.719.144	Dir. de los Dchos. De la Niñez y la Familia -	Des. Social
1907	17/09/25	Sosa, Edgardo Alfredo	13.754.800	Minsterio de Desarrollo Social	Des. Social
1908	17/09/25	Flores, Lidia del Carmen	20.373.950	Dir. de los Dchos. De la Niñez y la Familia	Des. Social
1909	17/09/25	Benitez, Diego Gabriel	31.877.656	Esc. Normal "José M. Estrada"	Educación
1910	17/09/25	Fernández, Sara Rosa	25.076.844	Esc. N° 664 "Dr. Nicolas Avellaneda" de Sauce	Educación

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
1911	17/09/25	Billordo, Gabriela Laura	24.171.401	Esc. N° 323 "Is. Malvinas"	Educación
1912	17/09/25	Alonso, Maria Aisha	36.389.245	Col. Sec. "Maestro Daisuku Ikeda" de Sta. Lucia	Educación
1913	17/09/25	Mazzo, Julio Anibal	16.986.065	Esc. Tecnica "Nuevo Milenio" de Sto. Tomé	Educación
1914	17/09/25	Gonzalez, Olga Graciela	14.783.820	Esc. N° 82 "Amado Bonpland" de Mercedes	Educación
1915	17/09/25	Ruidiaz, Adrian Alfredo	16.065.830	Col. Sec. "Pte. Arturo U. Illia"	Educación
1916	17/09/25	Grigolatto, Hilda Maria	14.238.978	Esc. N° 186 "Gran Malvina" de M. Caseros	Educación
1917	17/09/25	Ruiz, Silvana del Carmen	21.853.995	Esc. N° 243 "Gdor. Pedro Ferre" de Ituzaingó	Educación
1918	17/09/25	Medina, Dora Liliana	23.396.803	Dir. Serv. Educativos de Prevención y Apoyo	Educación
1919	17/09/25	Azcona, Olga Noemi	14.757.837	Esc. N° 707 de Bella Vista	Educación
1920	17/09/25	Martinez, Felipa Nicanora	13.562.026	Esc. N° 635 "Santa María" de Esquina	Educación
1921	17/09/25	Galarza, Vicenta	14.381.433	Consejo General de Educación	Educación
1922	17/09/25	Bilbao, Marcela Susana	16.473.783	Esc. N° 850 "José M. de Llano"	Educación
1923	17/09/25	Zapata, Ciriaca Josefa	14.028.105	Escuela N° 667 de Paso de los Libres	Educación
1925	17/09/25	Mazaeda, Omar Ricardo	13.830.655	Secretaria General de la Gobernación	Secr. General
1929	18/09/25	Toffoletti, Narciso Santin	12.643.519	Dirección General de Catastro y Cartografía	Hda. Y Finanzas
1052	22/05/25	Silveira Carlos	13.826.930	Dpto. Obras por Contrato - Control de Certificados	Obras y Serv. Publicos

Resoluciones

Dirección General de Rentas
Resolución (D.G.R.) N° 916/2025(S)

Corrientes, 09 de Septiembre de 2025

Visto:

Las actuaciones administrativas identificadas con el Nº 123-2711-15587-2024, donde por Resolución Interna N° 1433/2024(S), se ordena la Instrucción de Sumario Contencioso Fiscal al contribuyente ROMANO BURYAILE, RICARDO ANTONIO C.U.I.T. N° 20-23316767-4, con domicilio fiscal en METAN 2190 SALTA CAPITAL Salta (4400)

Considerando:

Que, por Resolución Nº 1433/2024, se instruyó Sumario Contencioso Fiscal por infracción al Artículo 37º) ha omitido el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por la suma total de $ 912.647,56 (PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 56/100) correspondiente a las posiciones 09/2016 a 03/2024.

Que, la presente actuación se inicia de acuerdo a la fiscalización realizada al contribuyente por medio del expediente 123-0606-09597-2024 orden de Inspección Nº 204/2024, en el cual se determinó la obligación impositiva del contribuyente.

Que, por Resolución Nº 0023/2025 (F) de fecha 14 de abril 2025 se Resuelve: ARTICULO 1º: DAR DE ALTA DE OFICIO como Contribuyente a ROMANO BURYAILE, RICARDO ANTONIO CUIT Nº 20-23316767-4. ARTICULO 2º: DEJAR firme todas las actuaciones llevadas adelante por el Departamento de Fiscalización según el procedimiento de Verificación mediante Orden Nº 240/2024 notificada en fecha 06/06/2024. ARTICULO 3º: DETERMINAR la Obligación Impositiva del Contribuyente ROMANO BURYAILE, RICARDO ANTONIO CUIT Nº 20-23316767-4, en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la suma total de $ 912.647,56 (PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 56/100).

Que, el contribuyente no abonó las diferencias detectadas por la fiscalización.

Que, podemos decir respecto de la Omisión de Pago, estas comprenden el grupo de ilícitos tributarios que protegen intereses de índole patrimonial; es decir, el daño se produce cuando el fisco deja de percibir sumas que le son adeudadas como consecuencias de obligaciones tributarias preexistentes; por ello nos encontramos frente a lesión patrimonial cuantificada o cuantificable.

La Omisión, entonces supone el obrar del agente infractor el haber sido causadas por imprudencia, negligencia, impericia, inobservancia de reglamentos o deberes, no requiere un medio comisivo especial, lo que reprime la norma es una conducta culposa en el pago de una obligación fiscal. En la culpa a la cual hace referencia la norma del artículo 37º del Código Fiscal, hay una imprevisión de un resultado previsible, desde el punto de vista subjetivo y una relación causal entre el obrar negligente, imprudente etc. Y el resultado incriminado no pago de impuesto en tiempo y forma. Roberto Miguel Aguerre. Procedimiento Tributario de la Provincia de Corrientes Naturaleza y Estructura. Comentarios al Libro Primero. Ed. Moglia 2003.

Por lo tanto, quien haya presentado una declaración jurada inexacta, omitiendo el pago del impuesto resultante, aun cuando rectifique la misma antes de que se inicie el procedimiento de determinación de oficio, queda incurso en el delito de omisión de impuesto. Fallo: Indigar SRL S/ Recurso de Apelación I.V.A. Tribunal Fiscal de la Nación Sala A 26/11/1997.

En este sentido la conducta requerida para la configuración de la tratada infracción fiscal, es sin lugar a dudas la culpa, enrolándose el tipo analizado en la figura de un ilícito culposo, que presume la culpa e invierte la carga de la prueba inversión que le viene dada por la presunción de legitimidad del acto administrativo. La actividad probatoria en contra de actos dictados por el fisco exige, por parte del recurrente, mucho más que su discrepancia o negación, exige aportar pruebas concluyentes y contundentes que lleve al magistrado a apreciar críticamente como se han desarrollado los hechos. Procedimiento Tributario Linc. S.A. 11683, Teresa

Gomez, Carlos Maria Folco 5ta. Edición La Ley.
De esta manera la sanción administrativa no es sino un tipo de responsabilidad que surge de la comisión de un ilícito o infracción administrativa, de esta forma si se conforman o reúnen los elementos que configuran dicha infracción, necesariamente se debe imputar al autor de dichos actos la consecuencia negativas o responsabilidad que deriva de la misma: la Sanción Administrativa. De modo que en la determinación del hecho constitutivo de la infracción y en la aplicación de la sanción le corresponde intervenir a un órgano que forma parte de la Administración del Estado, previamente facultado por el ordenamiento jurídico a través de la atribución de una potestad expresa.
Que, el Código Fiscal establece: ARTÍCULO 37º: Constituirá omisión, el incumplimiento culpable, total o parcial, de la obligación de abonar los tributos, ya sea en calidad de contribuyente o responsable Artículo 37 bis. El que omitiere el pago de impuestos, anticipos o ingresos a cuenta, será sancionado con una multa graduable entre el veinticinco por ciento (25%) y el doscientos por ciento (200%) del gravamen dejado de pagar oportunamente, siempre que no constituya defraudación tributaria o que no tenga previsto un régimen sancionatorio distinto.
Que, con los elementos de pruebas y la legislación aplicable al caso es opinión de este Departamento de Sumarios aplicar la multa correspondiente al 100% del monto total omitido teniendo en cuenta que el mismo no abono las diferencias de fiscalización detectadas
Que, analizada la conducta fiscal del contribuyente, se advierte que la misma se encuentra tipificada en lo dispuesto en el artículo 37º del Código Fiscal, siendo en consecuencia procedente las sanciones previstas en dicha normativa.
Por lo cual, propicia se le sancione con la multa indicada por el Departamento Técnico Jurídico Sumarios.
Por Ello,
La Dirección General de Rentas
Resuelve
ARTICULO 1° APLICAR la Multa prevista en el artículo 37º del Código Fiscal vigente, Decreto N°4.142/83 y sus modificaciones, al Contribuyente ROMANO BURYAILE, RICARDO ANTONIO. C.U.I.T. Nº 20-23316767-4, por Omisión Ingresos Brutos por la suma total de $912.647,56 (PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 56/100), correspondiente al 100% del monto total omitido. Intimar por este acto el pago de las multas. todo bajo apercibimiento de la acción ejecutiva de cobro conforme lo tipifica el artículo 70º del Código Fiscal.
ARTICULO 2° NOTIFICAR al Contribuyente por el Sector Técnico Impositivo correspondiente
ARTICULO 3° HACER saber al Contribuyente que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración en el término de 15 (quince) días hábiles a partir de la notificación de la presente, conforme a lo normado por el artículo 58° del Código Fiscal vigente t.r. Decreto 4142/83;
ARTICULO 4° REGISTRAR, comunicar y cumplido archivar.
Cr. Alejandro Daniel Crivelli- Director General - D.G.R. Ctes.
Dr. Luis Aníbal Gómez – Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal - D.G.R. Ctes.
Dr. Héctor H. González – Secretario Actuaciones
Resolución D.G.R con firma digitalizada, autorizada por Resolución General N° 135/14
I: 06/10 – V: 08/10

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 266059/24

El Sr. Juez del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5, de la ciudad de Corrientes, Dr. EDGARDO ENRIQUE FRUTOS, CITA a la Sra MORALES GUADALUPE ANTONELLA, D.N.I. N° 37.883.990, para que comparezca a estar a derecho con patrocinio letrado obligatorio en los autos caratulado: "VELAZQUEZ RITA C/ MORALES GUADALUPE ANTONELLA S/ TUTELA", Expte. N° 266059, Secretaría Civil Única, a cargo de la autorizante, sito en Carlos Pellegrini N° 917, primer piso, de esta ciudad de Corrientes Capital.- Las providencias que ordenan la medida en su parte pertinente dicen: "N° 6295 Corrientes, 26 de Junio de 2025.- ... II. Atento el estado de la causa, REITERAR a la Defensoría de Pobres y Ausentes N.° 1 la orden de publicación de edictos dispuesta por auto N.° 4695 de fecha 27 de Mayo de 2025. Notifíquese.FDO. EDGARDO ENRIQUE FRUTOS —- JUEZ del JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 5 — FIRMADO electrónicamente por sistema iurix.N°4695 Corrientes, 27 de Mayo de 2025.- AV Proveyendo escrito presentado por la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes N°1, bajo la suma " SE OMITA CITACION DE LA MADRE SE RESUELVA CON PREFERETNE DESPACHO": al pto. 1) a lo peticionado, no ha lugar por afectar el derecho a defensa de la progenitora, Sra. Guadalupe Antonella Morales. Sin perjuicio de ello, conforme a lo expresamente dispuesto por arts. 140, 141 y 142 del CPFNA, publíquese EDICTOS por el plazo de 2 días, en el Boletin Oficial de ésta ciudad, debiendo transcribir lo dispuesto por auto N°11084 de fecha 9/12/2024 y la presente providencia. El proyecto de Edicto deberá ser confeccionado por la Defensoría de Pobres y Ausentes N°1, y presentado para su contralor y suscripción. ... EDGARDO ENRIQUE FRUTOS JUEZ Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5 Corrientes // N° 11084 Corrientes, 09 de Diciembre de 2024.- ... 2°) CORRER TRASLADO de la demanda a la Sra. MORALES GUADALUPE ANTONELLA, a los fines de evitar eventuales planteos de nulidad, haciéndole saber que deberá comparecer a estar a derecho con patrocinio letrado obligatorio. 3°) NOTIFICAR electrónicamente a la parte actora (art 108 CPCC) y porcédula a las demandada, a cargo de la Defensoría de Pobres y Ausentes N°1. NOTIFÍQUESE.- FDO. EDGARDO ENRIQUE

FRUTOS - JUEZ del JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 5 -— FIRMADO electrónicamente por sistema iurix.
Corrientes, …… de …… de 2025.
Dr. Edgardo Enrique Frutos – Juez.-
I: 03/10 – V: 06/10.-

Expte N° 278001/25

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Graciela Liliana Lisceiko Juez, Secretaria N° 3 sito en la calle 9 de Julio 1.099 2° Piso de la Ciudad de Corrientes, citando a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite, para que se presenten y lo hagan en el término de 15 días hábiles desde la última publicación y lo acrediten en los autos caratulados "MOLINA CLAIRE YANET S/ INFORMACION SUMARIA (RECTIFICACIÓN DE DATOS REGISTRALES)" EXP 278001/25**,** El presente deberá publicarse UNA VEZ POR MES durante DOS MESES, en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación .
Corrientes –Capital, 11 de septiembre de 2025
Dra. Mariela Noemí Kupervaser - Secretaria
I: 06/10 – V: 06/10

Citaciones - Interior

Expte. Nº FCT 228/2025

Se cita al Sr. LUCIO NAHUEL QUINTANA, DNI 42.363.602, a presentarse a la causa: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ QUINTANA, LUCIO NAHUEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", Expte. Nº FCT 228/2025, de trámite por ante el Juzgado Federal de Goya (Corrientes), a cargo de la Dra. Cristina E. Pozzer Penzo, Secretaría de la Dra. Rita M. Denis Zaracho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. -
La resolución que así lo dispone, transcripta en su parte pertinente dice: "Goya (Ctes.), fecha de firma electrónica. ;;; cítese por edictos a LUCIO NAHUEL QUINTANA, DNI 42.363.602 a presentarse a la causa a estar a derecho, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, conforme arts. 343, 145, 146, 147 y ccdtes. del CPCyCN, y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. ;;; .". Fdo: Dra. Cristina E. Pozzer Penzo. Juez Federal. –
Goya (Ctes.), 07 de julio de 2025. –
Dra. Rita M. Denis Zaracho – secretaria
I: 03/10 –V: 06/10

Expte. Nº FCT 226/2025

Se cita al Sr. ALTAMIRANO VIDAL, DNI 18.369.106, a presentarse a la causa: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ALTAMIRANO, VIDAL s/ EJECUCIONES VARIAS", Expte. Nº FCT 226/2025, de trámite por ante el Juzgado Federal de Goya (Corrientes), a cargo de la Dra. Cristina E. Pozzer Penzo, Secretaría de la Dra. Rita M. Denis Zaracho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. -
La resolución que así lo dispone, transcripta en su parte pertinente dice: "Goya, fecha de firma electrónica. ;;; cítese por edictos a ALTAMIRANO VIDAL, DNI 18.369.106 a presentarse a la causa a estar a derecho, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, conforme arts. 343, 145, 146, 147 y ccdtes. del CPCyCN, y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. ;;; .". Fdo: Dra. Cristina E. Pozzer Penzo. Juez Federal. -
Goya (Ctes.), 07 de julio de 2025. -
Dra. Rita M. Denis Zaracho – secretaria
I: 03/10 –V: 06/10

Expte. GXP N° 43.804/22

El juzgado Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Gabriel Guillermo Saade, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Catalina del R. Silva Gervazoni, ubicado en calle Colon N° 671, de la ciudad de Goya (Ctes.),correo electrónico: jcivilcom2-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3777) 437645, en las actuaciones "OCAMPO BRIANT EZEQUIEL C/DEMARCHI DARIO ANTONIO Y OTRA/OS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION – ORDINARIO POR AUDIENCIAS", Expte. GXP N° 43.804/22, cita y emplaza por el término de quince (15) días a los Sres. DARIO ANTONIO DEMARCHI, MARIA RAQUEL DEMARCHI Y DARIO RAMON DEMARCHI, Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS respecto del inmueble sito en la Manzana N° 719 del Plano del Municipio de la ciudad de Goya, sobre calle S/N (hoy Calle Zorzal), individualizado en el Plano de Mensura N° 11.770-N, con una superficie a prescribir de 600.00 m^2, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° I1-9146-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 2, Folio 393-N° 233 - año 1965 (e.m.e.) a nombre de los demandados, a presentarse en la causa referenciada, en trámite por ante el juzgado antes mencionado a estar a derecho y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor de Pobres Nº 1 para que los represente. Así se ha dispuesto en resolución N° 5530 de fecha 06 de julio de 2022, cuya parte pertinente se transcribe: "5°) Conforme lo dispuesto por Art. 446 del C.P.C.C., ordenar la publicación de edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial, diario local y tableros del Juzgado, citándose a los demandados y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble descripto en la demanda, para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro de los quince días de notificados, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor de Pobres Nº: 1 para que los represente. " Goya, Corrientes, 25 de Septiembre de 2025.-
Dra. Silva Gervazoni Catalina del Rosario
I: 03/10 –V: 06/10

Expte. N° 22436

La Sra. Juez Dra. MARIANA NOELIA GODOY, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar, Corrientes, sito en J.J Arce N° 745, correo electrónico: juzgadopazsanluis@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3795-313661, en la causa:
"RAMIREZ CIRILO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DCEL PALMAR Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERCHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPTE. N° 22436, cita y emplaza a AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en San Luis del Palmar, Manzana Nº 30, Lote 13 y 2 (fracc.), con una superficie de 542,73 m2, ubicado en sobre calle Tucumán S/N°, entre calles Córdoba y Colon. Sin inscripción en el RPI. Adrema S1-3501-1, con las siguientes medidas: pto. AB 19,65 de frente, pto. CD 19,35 de contrafondo, pto. DA 28,10 y BC 27,60 de fondo; cuyos linderos son: al Noreste: L°s/Mra. De Inocencio Ramírez hacia calle Córdoba; al Sur: L°s/Mra. de Dionisio Rodríguez; al Noroeste: L°s/Mra. de Andrea Rodríguez hacia calle Colon, todo conforme al Plano de Mensura Nº 1838-O, para que dentro del plazo de veinte (20) días se presenten con asistencia letrada, si lo consideran y lo acrediten, en la presente causa, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes. La resolución N° 3026 que así lo ordena en su parte pertinente dice: "…CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas…"
San Luis del Palmar, 07/08/2024.
Dra. Bengochea Spagnolo Seyla Jesica – Secretaria
I: 06/10 – V: 08/10

Expte. N° Z17 5467/25

El Dr. RAMIRO F. HEINE, Juez del Juzgado de Paz de Perugorria, sito en Lavalle Nº122- Perugorria Corrientes, hace saber que en los autos caratulados "SANCHEZ, JORGE LUIS Y ROMERO DE SANCHEZ CELSA RAMONA C/ MARIA DELFINA ACEVEDO DE AGUIRRE Y/O SUCESORES Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", (Expte. Z17 5467/25), CITA Y EMPLAZA por VEINTE (20) DÍAS a los herederos de la Sra. MARIA DELFINA ACEVEDO DE AGUIRRE M.I. 4.801.332 y/o quién se crea con mejor derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Perugorría, manzana Nº 23, Letra "A", sobre Calle Belgrano y Pedro Nolasco Silva, constante de DIECISEIS METROS con OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS (16,85m) de frente sobre calle Belgrano, y VEINTITRES METROS con QUINCE CENTIMETROS (23,15 m) de fondo sobre calle Pedro Nolasco Silva, con iguales medidas de contrafrente y contrafondo, con una SUPERFICIE TOTAL de 380,08 mts2. Lindando al NORTE con Celsa Romero de Sánchez; al SUR, calle publica; al ESTE, calle publica y, al OESTE, con Celsa Romero de Sánchez y Jorge Sánchez. Todo conforme mensura Nº 8428-L. INSCRIPTO en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD a nombre de María Delfina Acevedo de Aguirre al Tomo 53 Folio 993 N° 33643 año 1941 (hoy mat E-14015), y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema E2-22-1, para que dentro de veinte (20) días hábiles comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los representen. Publíquese edicto por dos (2) día en el Boletín Oficial, periódico provincial, tableros del Juzgado, Comisaría Local, Banco de Corrientes S.A., edificio Municipal, Correo Argentino y a través de la emisión y/o comunicados radiales
Perugorria, 19 de agosto de 2.025. -
Dra. Laura Rosana Casello
I: 06/10 – V: 07/10

Expte. N° 9849/24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nº 1 de Puerto Deseado, a cargo de la DRA. JESICA M. HERNANDEZ, Secretaría de Familia, a cargo de la DRA. ENEIDA LIMA PINHEIRO, en autos caratulados: "ENCINA SABRINA ELIZABETH Y OTRO S/ ADOPCION DE INTEGRACION" (Expte. N° 9849/24) se ha dictado la Sentencia Definitiva que a continuación se transcribe: "PUERTO DESEADO; 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025. (…) RESUELVO: HACER LUGAR a la demanda interpuesta. En consecuencia, otorgar la adopción de integración con los efectos de la adopción plena de Sabrina Elizabeth ENCINA (DNI N° 41.640.519), nacida el 10 de febrero de 1999, al Sr. Pablo Daniel RAPETTI (DNI N° 23.185.933), conforme lo establecido en los artículos 597, 630, 624, 625 y 626 del Código Civil y Comercial de la Nación, con efecto retroactivo a la fecha de interposición de la demanda: 29 de agosto de 2024. 2. NOMBRE. Determinar que el nombre de la adoptada quedará compuesto como: Sabrina Elizabeth RAPETTI, conforme lo dispuesto en el artículo 626 inciso d) del Código Civil y Comercial de la Nación y normas concordantes, en atención a la voluntad expresada por la adoptada en audiencia personal. (…) 5. REGISTRESE. Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y al Ministerio Público Fiscal. Firme, expídase testimonio y líbrese el oficio." (Fdo.) DRA. JESICA M. HERNANDEZ JUEZA; y otro "PUERTO DESEADO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.- (…) Atento lo solicitado a PE2015018-2025 publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Corrientes y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Ituzaingó (art. 147° del CPCC) a fin de notificar la sentencia recaída en autos al Sr. Rubén Gustavo ENCINA

(DNI N° 21.566.503). PROVEO POR SUBROGACION LEGAL" (Fdo.) DRA. NANCY HAYDEE PIUTRILLAN SANCHEZ. CONJUEZ.

Edicto a publicarse por el término de Ley de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Ituzaingó, provincia Corrientes.

Puerto Deseado, 1 de Octubre de 2025

Dra. Eneida Lima Pinheiro Secretaria

I: 06/10 – V: 07/10

Expte. N° 22527/21

La Sra. Juez Dra. MARIANA NOELIA GODOY, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar, provincia de Corrientes, ubicado en calle Juan J. Arce N° 745 de esta ciudad, correo electrónico: juzgadopazsanluis@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3795-313661, en las actuaciones "BORDON ANA MARIA Y BARRIOS IVAN RAMON C/ MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEL PALMAR S/ PRESCRICIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 22527/21, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Planta Urbana de San Luis del Palmar, Manzana N° 66, Parcela N°11 (fracción) S/Cat. Partida Inmobiliaria N° S1-5802-1, según Catastro, por sobre calle 9 de Julio S/N, esquina calle San Juan, de la localidad de San Luis del Palmar. NO INSCRIPTO en el registro de la Propiedad Inmueble, todo conforme al Plano de Mensura Nº 4184 - O, para que dentro del plazo de VEIINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados "BORDON ANA MARIA Y BARRIOS IVAN RAMON C/ MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEL PALMAR S/ PRESCRICIPCION ADQUISITIVA", EXPTE. Nº 22527/21 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente y en su parte pertinente dice: "N° 3966 San Luis del Palmar, 24 de septiembre de 2025… A la presentación CUMPLIMENTA – PRESTA JURAMENTOSOLICITA: de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a todos lo que se crean con derechos sobre el inmueble de autos, para que se presente/n estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. El edicto será confeccionado por Secretaría del Juzgado, debiendo transcribirse la parte dispositiva de la presente resolución.- …." Fdo. Dra. Mariana Noelia Godoy. – Juez- Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar. San Luis del Palmar, Corrientes, 30 de septiembre de 2025

Dr. Gustavo Marcelo Montenegro

I: 06/10 – V: 07/10

Expte N° TXP 12408/23

La Dra. CAROLINA NOHA DURAN .- Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral sito en la calle San Martin N°850 (Planta Alta), de la ciudad de Santo Tomé – Pcia. de Ctes., CITA Y EMPLAZA, por el término de quince dias (15) al Sr. Guillermo Ramón Castro – DNI Desconocido- presunto propietario del inmueble objeto de autos que se individualiza: Fracción de Chacra N° 245 (Adrema W1-2199- 2 de la Dirección Gral de Catastro) de la ciudad de Santo Tomé, Corrientes; para que en dicho término se presente a ejercer sus legítimos derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente en juicio, en los autos caratulados "GODOY JULIO CANTALICIO C/ CASTRO GUILLERMO RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" TXP 12408/23 que se tramita por ante el Juzgado supra mencionado Secretaría N°1 a cargo de la Dra. OLGA SUSANA ROMERO. La providencia que dispone el presente, transcripta en su parte pertinente dice: "N°2.774 Santo Tomé, 21 de Mayo de 2024.- 1.- Agréguese oficio diligenciado por ante el Registro de Juicios Universales, téngase presente lo informado por la entidad y, hágase saber. 2.- Atento al estado de autos y lo peticionado por el profesional CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMIEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC, - 3.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C. , todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Facúltese al Dr. Agustoni Federico para el diligenciamiento del mismo. (…) Notifíquese.- Fdo: Edgardo Feliz Blanco – Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral. La presente será publicado por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Ctes., un diario de amplia circulación de la zona y tableros del Juzgado.-

Santo Tomé, 01 de Agosto de 2024

Dra. Olga Susana Romero – secretaria

I: 06/10 – V: 07/10

Expte GXP 39734/20

El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Juez Dr. ROBERTO ULISES CANDAS, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. SILVANA C. COLONESE , ubicado en calle Colon Nº 671 de la ciudad de Goya, correo electrónico jcivilcom1 goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-437646, CITA Y EMPLAZA por el termino de 20 días a ELENA HERMENEGILDA CHAMORRO, SUS SUCESORES y/o HEREDEROS, a fin de que se presenten en la causa a estar a derecho y manifiesten su interés respecto del inmueble ubicado en la Manzana N° 14 (lote N° 3 s/Cat) de la Localidad de Santa Lucia, Dpto de Lavalle, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 60 - Cuaderno 211 - F° 2103 - N° 44202 - Año 1943; Adrema: L1-131-1 (Partida Inmobiliaria otorgada a la posesión de Ivana Natalia Chamorro: L1-6297-1); Individualizado en el

Plano de Mensura N° 4301-H como formando un polígono irregular entre las letras "A-B-C-D-A", cuyas medidas lineales corresponden partiendo del punto A-B una línea que mide 21,85 m (S-67°58'-E).; del punto B-C mide 43,30m.; del punto C-D mide 22,40m.; y del punto D-A cerrando la figura una línea que mide 43,30 m.; posee como medidas angulares en su lado A:91° 20'; B: 89° 23'; C: 90° 20' y D: 88° 57'. LINDEROS: Norte: calle Bartolomé Mitre (H.A.); Sur: s/ Mra y s/Cat: Club Social de Santa Lucia; Este: s/ Mra y s/Cat: Club Español de Santa Lucia y al Oeste: s/Mra. Dezzotti Raúl (poseedor) y s/Cat: Suc. Esquivel Leónidas Marey. Superficie a prescribir s/ Mra. 956,82 m2.-----bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial Civil, debiendo publicarse en el Boletín oficial y diario digital de amplia difusión local por el término de dos días. Así lo tengo ordenado en los autos caratulados "CHAMORRO IVANA NATALIA C/ CHAMORRO LUCILA RAFAELA Y OTRA Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (PROCESO ORDINARIO POR AUDIENCIA)" Expediente GXP 39734/20.- en trámite ante el Juzgado antes Mencionado. Así lo dispone Auto N° 5592 de fecha 26 de agosto de 2025.- "Goya, 26 de agosto de 2025.- Escrito que antecede de la Dra. Leticia Mabel Delvaux, lo solicitado, estado y constancias de la causa; Y de conformidad a los extremos denunciados, esto es, la imposibilidad de conocer o conseguir el número de Matrícula Individual de la co-titular registral Sra. Elena Hermenegilda Chamorro, como asimismo de dar con el paradero de la misma y/o de sus sucesores y/o herederos, dispongo;; 1°) Cítese por edictos en la forma de estilo a ELENA HERMENEGILDA CHAMORRO, SUS SUCESORES y/o HEREDEROS, a fin de que se presenten en la causa a estar a derecho y manifiesten su interes respecto del inmueble ubicado en la Manzana N° 14 (lote N° 3 s/Cat) de la Localidad de Santa Lucia, Dpto de Lavalle, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 60 - Cuaderno 211 - F° 2103 - N° 44202 - Año 1943; Adrema: L1-131-1 (Partida Inmobiliaria otorgada a la posesión de Ivana Natalia Chamorro: L1-6297-1); Individualizado en el Plano de Mensura N° 4301-H como formando un polígono irregular entre las letras "A-B-C-D-A", cuyas medidas lineales corresponden partiendo del punto A-B una línea que mide 21,85 m (S-67°58'-E).; del punto B-C mide 43,30m.; del punto C-D mide 22,40m.; y del punto D-A cerrando la figura una línea que mide 43,30 m.; posee como medidas angulares en su lado A:91° 20'; B: 89° 23'; C: 90° 20' y D: 88° 57'. LINDEROS: Norte: calle Bartolomé Mitre (H.A.); Sur: s/ Mra y s/Cat: Club Social de Santa Lucia; Este: s/ Mra y s/Cat: Club Español de Santa Lucia y al Oeste: s/Mra. Dezzotti Raúl (poseedor) y s/Cat: Suc. Esquivel Leónidas Marey. Superficie a prescribir s/ Mra. 956,82 m2., por el término de 20 días y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial Civil, debiendo publicarse en el Boletín oficial y diario digital de amplia difusión local por el término de dos días. Notifíquese. Fdo. Dr. ROBERTO ULISES CANDAS - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 1 – Goya - Provincia de Corrientes

Goya – Corrientes 26 de septiembre de 2025.-

Dr. Rajoy Carlos Agustin

I: 06/10 – V: 07/10

Expte Z16 23.189/24

El Juzgado Civil, Comercial Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz – Segunda Circunscripción Judicial - Santa Lucia, Corrientes; a cargo de la Dr. Daniel Alejandro Azcona, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. María Carolina Sanchez Trainini; CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos de dominio del inmueble objeto de la posesión ---, para que dentro del plazo de VEINTE (20) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, contesten demanda y opongan las defensas que hagan a sus derechos bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial Civil para que los represente en él (art. 446 del C.P.C y C.).- en el Proceso De Prescripción Adquisitiva declarado abierto, en los autos caratulados: "REPISO NILDA ROSA C/ MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expediente Z16 23.189/24 - en trámite por ante el Juzgado antes mencionado.- La resolución que ordena la presente medida es la: N° 3923 de fecha 24 de junio de 2025- Santa Lucia, Corrientes, 24 de junio de 2025.- MC1°) Proveyendo escrito postulatorio Al a) ;;;;;. b) ;;;;.- c) Por promovida demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble sito en calle Alvear, Manzana N°65, Lote 01, de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Lavalle, Plano de Mensura N° 1857- Superficie: Constante de Polígono A-B-C-D-A con las siguientes medidas lineales: En la línea A-B: 11,65 mts; B-C 35,60 mts; C-D 11,04 mts, cerrando la figura en la línea D-A: 35,63 mts, con una superficie total de 403,92 m2. Linderos: Norte Antonia Insaurralde y Silvio Acuña; Sur: Juana Vázquez de Gómez. Este: Calle Alvear (De tierras públicas.) Oeste: Silvio Acuña. Del informe del Registro de la Propiedad inmueble surge que NO existe ni inscripción, ni titulares. De la valuación fiscal, surge inscripto a nombre de ROSA NILDA REPISO con un valor de tierra de $ 324,59, valor total de $324,59, con una superficie total a prescribir de 403,92 en contra la MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS.- 2°);;;;; 3°);;; 4°) Asimismo, a fin de garantizar el debido proceso, y de aquellos a quienes el decisorio pudiere afectar, Cítese y emplácese a comparecer a quien o quienes se consideren con derecho en las presentes actuaciones respecto del inmueble descripto.- 3).- Emplácese a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, para que dentro del plazo de treinta días (20) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, contesten demanda y opongan las defensas que hagan a sus derechos bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial Civil para que los represente en él (art. 446 del C.P.C y C.). 5°).- Notifíquese. Fdo.- Dr. Daniel Alejandro Azcona – JUEZ.-

Santa Lucia, Corrientes 01 de septiembre de 2025.-

Dra. Sanchez Trainini Maria Carolina

I: 06/10 – V: 07/10

Citaciones - Formosa

Expte. N° 500

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 2 de la primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 Primer piso a cargo de la Dra. CLAUDIA FABIOLA PEREZ GREPO, Secretaría a cargo del Dr. FERNANDO SERVERA VELASCO, en autos caratulados: "FALCON, RAMONA C/ ALVAREZ COLODRERO DE MIRANDA GALLINO CLARA BEATRIZ Y/U OTROS S/ JUICIO ORDINARIO" (USUCAPIÓN) Expte. N° 500 Año 2020, CITA por el termino de DIEZ (10) DIAS a herederos de las Sras. CLARA BEATRIZ ALVAREZ COLODRERO DE MIRANDA GALLINO, LC N° 723465 y CLARA GRACIELA MIRANDA ALVAREZ DE LA VEGA, LC 723466, y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como parte de la Mz 50 del pueblo de Herradura Departamento de Laishi Provincia de Formosa con una superficie de Doscientos metros cuadrados, inscripto en la Matricula N° 0335(2) del Registro de la Propiedad Inmueble, Nomenclatura Catastral Dto 02 Circc.1 Secc A Mz 27, a dicho fin publíquese edictos por el termino de DIEZ (10) DIAS en un Diario del último domicilio de las demandadas y en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, bajo apercibimiento de ratificar al Defensor de Pobres y Ausentes efectuada para los presentes autos y continuar la causa según su estado. Fdso. Dra PEREZ GREPO CLAUDIA FABIOLA -JUEZ.- PUBLIQUESE por DIEZ (10) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación local de la Provincia de Corrientes.
Secretaria, Formosa 18 Septiembre de 2025.
Dr. Fernando Servera Velazco - Secretario
I: 01/10 – V: 14/10

Remates - Capital

Poder Judicial

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, por Resolución Nº 516 Del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, de fecha 01 de Setiembre de 2025, en el Expediente Administrativo: "E-819-2025 (SIIF 2090090000008192025) caratulado: "INTENDENCIA S/ AUTORIZACION DE VENTA EN SUBASTA PUBLICA (REMATE) DE VEHICULOS FORD RANGER MEO 309 Y FORD RANGER MEO 311 DE PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL" hace saber por un (1) día en Diario Local y por (2) dos días en el Boletín Oficial que la Martillera Pública ELVIA SUSANA VEGA, M.P. Nº 461, subastará en las instalaciones del Servicio Suministro dependiente del Servicio Administrativo Financiero, sito en J.R.Vidal Nº 2080 (ex Chacabuco) de la ciudad de Corrientes, el día 9 de Octubre de 2025 a partir de las 11.00 hora, los vehículos de propiedad del Superior Tribunal de Justicia que a continuación se detalla: LOTE 1: MARCA: FORD RANGER DC-4X2 XL Safety 2.2 Diesel doble cabina MODELO 2013, DOMINIO: MEO 311. BASE $ 4.000.000.- LOTE 2: MARCA: FORD RANGER DC-4X2 XL Safety 2.2 Diesel doble cabina MODELO 2013, DOMINIO: MEO 309. BASE: $ 4.000.000.- LOTE 3: MARCA: FORD RANGER CS-4X2 XL 2.2 Diesel Cabina simple MODELO 2013, DOMINIO: MPN 388. BASE: 3.000.000.- CONDICIONES DE VENTA: SEÑA: 30% al contado en efectivo y al mejor postor.- INTEGRACION DEL PRECIO: El saldo del setenta por ciento (70%) restante, será depositado en la cuenta del Poder Judicial Cuenta Corrientes 130768/19 "Fondo Poder Judicial Ley 4484" CBU: 0940099314001307680196 ALIAS: stjcorrientes19 Razón Social: Superior Tribunal de Justicia de Corrientes. CUIT: 30-62304795-0, por los compradores dentro de los cinco (5) días hábiles de la aprobación de la subasta (que se notificara a cada comprador por medio de cedula) y acreditarlo ante la Oficina de Servicios Administrativos Financieros (Tesorería). Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio el comprador no integrare el mismo, perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.- RETIRO DE LOS VEHICULOS: El retiro de los vehículos subastados se llevara a cabo una vez integrado el precio final de la subasta y acreditado fehacientemente. Los vehículos se encuentran exentos del pago de patente por ser bienes del Poder Judicial). Habiendo sido exhibidos los vehículos no se aceptará reclamo posterior por diferencia de año, tipo, modelo, ni estado de los mismos. - Los vehículos puestos a la venta en Subasta Pública, por cuenta y orden del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, se ofrece en el estado de uso en que se encuentran, con base y al mejor postor. El comprador tomará a su cargo los trámites para su inscripción ante el registro respectivo para lo cual se les hará entrega de las correspondientes documentaciones. ACTA DE REMATE: Culminada la subasta se confeccionarán las Actas de Subasta de cada lote, la que estará suscripta por la Martillera interviniente, el Secretario del Superior Tribunal de Justicia y el comprador. APROBACION DE LA SUBASTA: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Superior Tribunal de Justicia, quién se expedirá mediante Resolución. COMISION: La comisión de Ley del Martillero, será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonada en el acto del remate por parte del comprador y recepcionado por el martillero contra entrega del correspondiente recibo. Este monto no integra el precio final de venta del bien subastado. EXHIBICION: La exhibición de los vehículos objeto del remate se encuentran en el Servicio Suministro dependiente del Servicio Administrativo Financiero, sito en J.R.Vidal Nº 2080 (ex Chacabuco) , podrán ser revisados el día de la subasta de 8.30 a 10,30 hs.. La Resolución que ordena la subasta dice en su parte

pertinente: "Nº 516 del 1 de Septiembre de 2025… "VISTO… Y CONSIDERANDO… SE RESUELVE: 1) Aprobar todo lo actuado en el presente tramite. 2) Declarar fuera de uso los bienes que se detallan en los Anexos. 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y la consecuente baja definitiva del inventario, de los bienes referidos en el articulo anterior. 4) Autorizar la venta en publica subasta de los bienes identificados en el ANEXO I, con valor base conforme el siguiente detalle: LOTE 1 FORD RANGER DC-4X2 XL Safety 2.2 Diesel doble cabina MODELO 2013, DOMINIO: MEO 311. (Inventario Nº 3508) valor base: $ 4.000.000 (pesos cuatro millones); LOTE 2 MARCA: FORD RANGER DC-4X2 XL Safety 2.2 Diesel doble cabina MODELO 2013, DOMINIO: MEO 309 (Inventario Nº 3509) valor base: $ 4.000.000 (pesos cuatro millones) y LOTE 3: MARCA: FORD RANGER CS-4X2 XL 2.2 Diesel Cabina simple MODELO 2013, DOMINIO: MPN 388 (Inventario Nº3530) valor base: $ 3.000.000 (pesos tres millones). 5)… 6)… 7) Designar a la Sra. Martillera Elvia Susana Vega, inscripta en el Registro de la Matricula bajo el Nº 461, a fin de que lleve a cabo la venta en subasta pública autorizada, debiendo, oportunamente, rendir detallada y documentada cuenta de lo actuado. 8) …Fdo... Por los Doctores: Luis Eduardo Rey Vázquez, presidente, Guillermo Horacio Semhan, Ministro, Alejandro Alberto Chain, Ministro, Eduardo Gilberto Panseri, Ministro, Fernando Augusto Niz, Ministros, doctor Cesar Pedro Sotelo Fiscal General y Dr. Edgar Abraham Parrasi, Secretario Administrativo a/c del Superior Tribunal de Justicia CONSULTAS: Martillera actuante: Sra. Elvia Susana Vega Cel. 3794-621391, EMAIL: vegaelviasusana@gmail.com Corrientes, 6 de Octubre de 2025.-

Dr Edgar Parras

I: 06/10 – V: 06/10

Sección General

Licitaciones

Municipalidad de Mocoretá
Licitación Pública Nº01/2025.-

La Municipalidad de MOCORETÁ llama a Licitación Pública Nº01/2025.-

OBJETO: Concesión por el plazo de un (01) año la administración y explotación comercial de la PROVEEDURIA / BUFFET del Camping Municipal ubicado en la Reserva Bi Provincial de la localidad de Mocoretá, provincia de Corrientes.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL ($10.000-).

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Días hábiles administrativos, en horario de 07:00 a 13:00 hs., en Tesorería Municipal, ubicada en planta baja del edificio comunal, sito en calle Pedro Pablo Marturet Nº 594 de la Ciudad de Mocoretá, Provincia de Corrientes.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta las 13 horas del día 14 de Octubre de 2025, en Secretaría de Gobierno Municipal ubicada en el 1er. Piso del edificio comunal, sito en calle Pedro Pablo Marturet N° 594 de la Ciudad de Mocoretá, Provincia de Corrientes.-

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre de 2025 a las 11.30 horas en el "Salón de Acuerdos Raúl Ricardo Alfonsín" de la Municipalidad de Mocoretá, ubicado en Pedro Pablo Marturet N° 594 de la Localidad de Mocoretá, Departamento Monte Caseros, Provincia de Corrientes.-

Sr. Marcelo Tisocco

I: 06/10 – V: 13/10

Convocatorias

Asociación Social, Cultural y Deportivo Carun Berá (Artesanos Brillantes)

De conformidad con lo estipulado en el artículo 31 y sgtes. Del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Social, Cultural y Deportivo Carun Berá (Artesanos Brillantes) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de octubre del 2025 a las 21:00 hs. En el Club Artesanos Unidos sito en calle España N° 175 de la ciudad de Monte Caseros (Corrientes) con el objetivo de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y Consideración del acta anterior. -

2) Lectura y Comprensión de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, y dictamen de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio económico comprendido desde 01/04/2024 al 31/03/2015.-

Nota: Se deja aclarado que de conformidad al Art. 34° del Estatuto Social, pasada media hora de la fijada en la convocatoria (21:00 hs.) se procederá a celebrar válidamente la Asamblea sea cual fuere el número de asociados concurrentes con derecho a voto. –

Martin Luciano Hernán, Presidente.-

Yudiche Marianela, Secretaria.-

I: 03/10 – V: 07/10.-

Club Atlético Robinson

La Comisión Directiva del Club Atlético Robinson, con domicilio en la sede social sito en la calle Avenida Centenario N° 4250 de Corrientes Capital, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de Octubre del 2025 a las 09 horas, para tratar el siguiente orden del día.

1) Conformación de las autoridades de la Asamblea.

2) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con losmiembros de la Comisión Directiva.
3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta del gasto y recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos 01 de septiembre del 2020 al 31 de Octubre del 2021, 01 de Noviembre del 2021 al 31 de Octubre del 2022, 01 de Noviembre del 2022 al 31 de Octubre del 2023 y 01 de Noviembre del 2023 al 31 de Octubre del 2024.
4) Elección de comisión directiva por el término establecido Estatutariamente.-
Félix Fierro, Presidente.-
Cristian Giraud, Secretario.-
Jose Zorzoli, Tesorero.-
I: 06/10 – V: 13/10.-

Sociedad Rural Mburucuyá

La Comisión de la Sociedad Rural Mburucuyá, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre del año 2025, a las 20:30 horas en el Salón de la Asociación Amigos de la Fundación "Rosa Salvia de Laurenzana", sito en la calle Alberdi y San Antonio de nuestra localidad, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Informe sobre convocatoria fuera de tiempo.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios N° 12° al 19°, finalizado el 31 de diciembre de los años 2017 al 2024.
3) Renovación de la Comisión Directiva.
4) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Tesorero.
Rodolfo Escalante, Presidente.-
Norberto Sebastián Gamarra, Tesorero.-
I: 06/10 – V: 06/10.-

Asociación Civil Quinta Madariaga Social, Cultural y Deportivo

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Quinta Madariaga Social, Cultural y Deportivo, con domicilio en la sede social sito en 1ra Sección Chacra N°168, de Ciudad Paso de los Libres, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 08 de Noviembre del 2025 de a las 20 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Conformación de las autoridades de la Asamblea.
2) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta del gasto y recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios finalizados 2023 y 2024.
4) Elección de comisión directiva por el término establecido Estatutariamente.-
La Comisión Directiva.-
I: 06/10 – V: 06/10.-

Asociación de Lucha Contra el Cáncer (ALCEC – Ctes.)

En la Ciudad de Corrientes, Capital del mismo nombre, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco siendo las 10:00 horas se reúnen en su sede sita en Gobernador Martínez Nº 2818 esquina México del Barrio Yapeyú de esta Ciudad, los
Señores Socios y Miembros de Comisión Directiva de esta Asociación de Lucha Contra el Cáncer (ALCEC – Ctes), que figuran individualizados a fs. 15 del Libro de Asistencia a Asambleas; con el objeto de realizar la Asamblea General Ordinaria que fuera convocada por Acta Nª 07/2025 del 03/09/2025 que obra a fs. 153 y 154 del Libro de Actas a Sesiones Ordinarias de la Comisión Directiva, siendo la hora indicada precedentemente se informa por Secretaria a los presentes que han transcurrido los treinta minutos que persé el Estatuto Social Vigente en su art. 30, de modo tal que, queda constituida la Asamblea con los socios presentes; de conformidad a la convocatoria oportunamente sea tratado el siguiente Orden del Dia:
1) Constitución de la Asamblea de acuerdo a lo previsto por el artículo 30 del Estatuto Social Vigente.-
2) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.
3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y los Estados Contables del año 2022, 2023 y 2024.
4) Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva, Asesora y Revisora de Cuentas. Al 1º: Tal como quedara expresado supra se aguardó el horario previsto por el art 30 del Estatuto Social Vigente, con quórum legal como para sesionar válidamente.- Al 2º: Se propuso y fue aceptado por los ominados que los socios que suscribirán la presente Acta de fueran los Socios José Marcelo Mariño DNI Nº 31.647.957 y Sara Graciela Martelotte, DNI Nº 28.202.438.- Al 3: En alta voz por la Presidencia se procede a dar lectura a las Memorias, dándose por bien notificados los presentes de las acciones y gestiones realizadas; seguidamente se somete a consideración de los Asambleístas los Balances y los Estados Contables de la Institución que fue puesto a disposición de los Sres Socios a partir del 25/08/2024 oportunidad en la que también se procedió a la Exhibición del Padrón de Socios con derecho a voto (conforme art. 32 del Estatuto) haciéndoles saber que se renovaría totalmente las Comisiones por vencimientos de mandatos; seguidamente se somete a consideración de loa Sres. Asambleístas, luego de evacuar por menorizadamente los interrogantes formulados y no habiendo objeciones que formular al respecto RESUELVEN: Aprobar por unanimidad todo lo actuado, felicitando los Sres. Asambleístas a la Comisión Directiva por el demostrado esfuerzo, sacrificio y vocación de servicio evidenciado en el desempeño de sus respectivas funciones. Al 4º: Habiendo vencido con creces los términos para presentar listas de candidatos a ocupar las Comisiones que hay se reúnen, no fue presentada más que una. La misma está integrada por personas que no son desconocidas, por el contrario ya han ocupado otros cargos en las mismas y han demostrado idoneidad, honestidad y vocación de servicios, lo que garantiza el fiel cumplimiento de nuestros objetivos sociales ni condición ante las dificultades que hemos debido sortear, y se ha

incorporado a jóvenes comprometidos con los ideales institucionales garantizándose así el necesario recambio generacional que posibilitara el crecimiento de nuestra Asociación. Se propone a nuestra consideración a las personas que en cada cargo se detalla a continuación: COMISION DIRECTIVA: para PRESIDENTE: Dra. María del Rosario Mariana Gómez Pescié, DNI Nº 23.397.510, domiciliada en Ruta 43, 1/5 Golf Club, de profesión Médico.- VICE – PRESIDENTE: Sr. Ricardo Alejandro Marx, DNI Nº 24.046.655, domiciliado en Entre Ríos Nº 157 de esta ciudad de profesión comerciante.- TESORERO: Dr. Juan Andrés Beber Gehan, DNI Nº 24.257.882, domiciliado en Córdoba Nº 1347 de esta ciudad, de profesión médico.- PRO – TESORERA: Azul María Gómez, DNI Nº 38.794.968, domiciliada en Rivadavia Nº 1450 – 2do "A" de esta ciudad, de profesión Cantadora Publica Nacional.- SECRETARIA: Silvia Lianne Eglé Solís González, DNI Nº 24.294.767; domiciliada en Córdoba Nº 1347 de profesión Licenciada en kinesiología y fisiatría.- PRO – SECRETARIA: Patricia Bonastre Benítez, DNI Nº 22.192.707, domiciliada en Bolívar Nº 330 Dpto 4 de profesión Trabajadora Social.- VOCALES 1º: Andrea Luciana Martelotte, DNI Nº 25.876.811, domiciliada en San Luis Nº 837 Dpto 9 de esta ciudad de profesión Abogado.- VOCAL 2º: Pablo Martín Teler Reyes, DNI Nº 24.374.450 domiciliado en Buenos Aires Nº 1085 de esta ciudad de profesión Abogado.- VOCAL 3º: Laura Andrea Saade, DNI Nº 24.257.922 domiciliada en 25 de Mayo Nº 1509 de esta ciudad de profesión abogada.- VOCAL SUPLENTE 1º: Ramón Antonio Fedullo, DNI Nº 20.266.022 domiciliado en Hipólito Irigoyen Nº 654 de esta ciudad de profesión Médico.- VOCAL SUPLENTE 2º: Sr. Gabassi Gustavo Ariel, DNI Nº 25.461.875 domiciliado en Resoagli Nº 1022 de profesión Empleado Judicial.- VOCAL SUPLENTES 3º: Gonzalez Zulema Elba, DNI Nº 21.365.997, domiciliada en Juan Díaz Solís Nº 2937 de esta ciudad de profesión médico. COMISION REVISORA DE CUENTAS: Zappa Lucia Analía, DNI Nº 30.094.613 domiciliada en Hipólito Irigoyen Nº 416 de profesión Profesora de Educación Especial - Psicóloga Social y Pedro Guillermo Kowal, DNI Nº 16.576.925 domiciliado en Las Heras Nº 1571 de esta ciudad de profesión Medico. - COMISION ASESORA: Del Piano de Martelotte, Carmen Graciela, DNI Nº 6.395.042 domiciliada en Buenos Aires Nº 1258 de profesión Abogada. - Se somete a vocación de los Sres Asambleístas y a muestra consideración SE RESUELVE: Aprobar por unanimidad de los Asambleístas, proclamándose a los nombrados, y quedando en posesión de sus respectivos cargos a partir de este momento. - No siendo para más, se da por terminada la sesión siendo las 12 hs del día indicado supra. -

Dr. Beber Gehan Juan Andrés, Presidente.-
I: 06/10 – V: 06/10.-

Asociación de Empresas de Salud del Interior de la Provincia de Corrientes

Se convoca a los Asociados de la "ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SALUD DEL INTERIOR DE LA PROV. DE CTES" a la Asamblea General Ordinaria para el día 29/10/2025 a las 12,30 hs en la calle Sarmiento N°234, segundo piso de Mercedes de la ciudad de Mercedes - Ctes, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura, consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario General de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2023-2024.
2) Renovación Total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. –
3) Elección de dos (2) Asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

La Comisión Directiva.-
I: 06/10 – V: 06/10.-

Cooperativa de Provisión de Servicios y Transporte La Esperanza Limitada

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios y Transporte "La Esperanza" Limitada, convoca a los Señores Socios a Asamblea general ordinaria de la entidad, que se realizará el día 20 de octubre del 2025 a las 19 horas, en el local, sito en Ruta Provincial N°6 de la ciudad de Ensenadita, departamento de San Cosme, provincia de Corrientes para considerar el siguiente Orden del día:

1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2) Consideración de la Memoria anual y Balance General, Estado de Resultado y Cuadros Anexo, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/22, 31/12/23, 31/12/24.
3) Informe del Síndico y Auditor de los ejercicios finalizados al 31/12/22 al 31/12/23 al
31/12/24.
4) Tratamiento del ajuste de Capital
5) Elección de los consejeros titulares y suplentes.
6) Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

La Comisión Directiva.-
I: 06/10 – V: 06/10.-

Instituto de Lenguas Modernas Saint Paul

El Instituto de Lenguas Modernas Saint Paul convoca a los Sres. asociados para realizar la Asamblea General Ordinaria, el día 07 de Noviembre de 2.025, a las 20hs. en la sede social, sito en calle Colón 729 de la ciudad de Goya, para tratar el siguiente Orden del Dia:

1) Lectura y consideración del Acta de asamblea anterior.
2) Lectura y consideración de la Memoria de la Presidencia y Estados Contables correspondiente al periodo 2024.

NOTA: La Asamblea General Ordinaria sesionará con la mitad mas uno del número de
asociados mayores de edad, que tengan más de un año de antigüedad. Transcurrida una hora de espera de la fijada para su realización, y no habiendo el número mencionado, se realizará aquella con el número de asociados presentes. (Art. 16°).

Guillermina Ana Corgnali, Presidente.-
Juliana Beatriz Corgnali, Secretaria.-
I: 06/10 – V: 06/10.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Paso de la Patria

La Municipalidad de Paso de la Patria, Departamento San Cosme, Provincia de Corrientes, hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble identificado como Lote N.º 2/B, Manzana 128, Partida Inmobiliaria R3-004672-1, con medidas de 10,85 metros de frente y contrafrente por 32,50 metros de fondo y contrafondo con una superficie total de 352,63 metros cuadrados, el cual consta con los siguientes linderos: al Noreste lote 2/C, al Noroeste lote 2/A, al Sureste presunto municipal y al Suroeste calle Libertad (tierra), todo ello según plano de MENSURA 1633-E. En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -

Paso de la Patria, Ctes., 22 de septiembre de 2.025 .-

Guillermo Augusto Osnaghi – Intendente.

Edgar Alcaraz Bustinduy – Secretario General de Gobierno.

I: 06/10 – V: 06/10

Partidos Políticos

Comité Central del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) - Distrito Corrientes

El Comité Central del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) Distrito Corrientes, INFORMA que por Resolución de la Mesa Ejecutiva del partido; se convoca a Sesión Extraordinaria de la Honorable Convención Provincial del partido a realizarse por medios virtuales (Video Llamado en grupo de Whatsapp del cuerpo); el día sábado 11 de octubre a las 10:00 horas; a efectos de completar la conformación de la Comisión de Disciplina y Conducta del partido; designando a los miembros suplentes.-

Antonio Jorge Barros Perkins, Presidente.-

Natalia Carolina Machnau, Vicepresidente 1°.-

I: 03/10 – V: 07/10.-

Prescripcion Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado Expte. N° 877-00753-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00753-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE FUNCIONA EL CENTRO DE SALUD DE HERLITZKA" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Departamento de San Luis del Palmar, Municipio de Herlitzka, Tercera Sección, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 4901-"O". POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B: 17,45 metros; del punto "B" al punto "C": 15,42 metros; del punto "C" al punto "D": 17,93 metros y del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 15,58 metros. Con una superficie de 273,82 M2. Lindando al Norte, Sur y Oeste: con Luis Sena (poseedor), según mensura y al Este: con Ruta Provincial N° 7. Partida Inmobiliaria S2-000012-1. Sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 03 de octubre 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 03/10 – V: 07/10

Sección Comercial

Avisos varios

Rouge Automobiles S.A.

ROUGE AUTOMOBILES S.A. CUIT N°30-71057386-3, con domicilio en Alice Lesaige 26, 2do. Piso Oficina F, Edificio Apymec de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, comunica conforme a lo dispuesto por la Ley N°11.867, que ha convenido con GM CARS S.A., CUIT N° 30-7183759-3, con domicilio en Ruta 11 km 1002.3 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, la transferencia del fondo de comercio correspondiente a la concesionaria de la marca Citroën, bajo el nombre comercial "ROUGE AUTOMOBILES" o "CITROËN ROUGE", con establecimiento principal en Av. Independencia N°5402, Corrientes.

La transferencia comprenderá: clientela, nombre comercial, mobiliario, herramientas, equipamiento, stock de repuestos y autos 0 km., base de datos, licencias digitales y activos intangibles relacionados, entre otros.

Las oposiciones de ley se recibirán en el domicilio del Dr. FERNANDO AUGUSTO BERRONE, abogado interviniente, sito en calle Mariano Moreno N°1112 de esta ciudad de Corrientes, teléfono 3794691848, correo electrónico fberrone@estudioingaramo.com.ar, durante el plazo legal de DIEZ (10) días contados desde la última publicación del presente.

Fernando Augusto Berronen

I: 30/10 – V: 06/10

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial